

## **Fiscalización**

Forma parte de la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones y tiene las siguientes funciones principales:

Supervisa los métodos y procedimientos utilizados por parte de las operadoras para impedir el uso fraudulento o indebido de las redes de servicio público, así como la inviolabilidad, secreto y confidencialidad en las comunicaciones. Dictamina sobre los derechos y obligaciones de las empresas y usuarios, así como la reglamentación de Protección al Usuario y supervisa el fiel cumplimiento de los mismos. Atiende las solicitudes y reclamos de las empresas concesionarias y de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, en relación a los aspectos económicos, sistemas de tarifas, cargos de interconexión, facturación y continuidad del servicio. Emite informes de evaluación sobre los contratos de Concesión e Interconexión, permisos y registros, con relación a su competencia. Supervisa el cumplimiento, por parte de las empresas concesionarias y las que tienen permiso, de los procedimientos y normas relacionadas con la atención de los reclamos de usuarios.